

**PROTEJAMOS
EL PATRIMONIO
CULTURAL**



PERÚ

Ministerio de Cultura

**PROTEJAMOS
EL PATRIMONIO
CULTURAL**



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ Ministerio de Cultura

Diana Alvarez-Calderón Gallo

Ministra de Cultura

Luis Jaime Castillo Butters

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Blanca Alva Guerrero

Directora General de Defensa del Patrimonio Cultural

Protejamos nuestro Patrimonio Cultural

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú

www.cultura.gob.pe

Primera edición, Lima, abril 2014

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-07671

Impreso en:

Kinko's Impresores S.A.C.

Av. Venezuela 2344 - Lima 1. Telf.: (511) 336 6699 Fax: 336 5190

telemarketing@printing.com.pe / www.printing.com.pe

Tiraje: 10.000 ejemplares

¿QUÉ ES PATRIMONIO CULTURAL?



Alto relieve del palacio de Nik-An,
Chan Chan, Trujillo.

¿Qué es patrimonio cultural?

El patrimonio cultural es la herencia de nuestros antepasados y todos los peruanos estamos en la obligación de valorarlo y protegerlo, conocerlo y entenderlo, comprometiéndonos con su cuidado. Para cumplir esta inmensa responsabilidad es necesario saber su significado y conceptos básicos, y asumir su protección y defensa de manera adecuada, ya que el patrimonio cultural es muy frágil y cualquier daño y/o alteración que sufra es de carácter irreversible. Si se destruye es imposible recuperarlo a su estado original, tal como fue concebido, diseñado y elaborado por los antiguos peruanos.

Referente de la identidad nacional

Nos referimos a la herencia de bienes culturales materiales e inmateriales que nuestros antepasados dejaron a lo largo de la historia. Se trata de bienes que nos ayudan a forjar una identidad como Nación y que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos, logrando así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad.

Todas las personas formamos parte de una familia pero somos, al mismo tiempo, integrantes de una comunidad, de una región, de un país. De la misma manera en que heredamos bienes materiales y tradiciones familiares, recibimos también

el legado de la cultura que caracteriza a la sociedad donde crecemos y nos desarrollamos. Estas expresiones distintivas que tenemos en común, como la lengua, religión, costumbres, valores, historia, danza o música; son manifestaciones culturales que nos permiten identificarnos y sentir que somos parte de una comunidad determinada. Esta herencia colectiva es el patrimonio cultural.



Santuario de
Pachacamac,
Lima.

Categorías del patrimonio cultural

Nuestro patrimonio cultural es muy vasto y diverso; protegerlo es deber de todos. Sin embargo, para asegurar su conservación es indispensable la intervención de especialistas y expertos de distintas disciplinas científicas. Para estudiarlo mejor, el patrimonio cultural se ha dividido en diferentes categorías.

El patrimonio cultural se divide en material e inmaterial. A su vez, el patrimonio material se subdivide en mueble e inmueble. En el Perú usamos, además de la división señalada anteriormente, una división cronológica: patrimonio prehispánico (es decir antes de la llegada de los españoles) y patrimonio histórico (correspondiente a las épocas colonial y republicana). A ellos, se agregan el patrimonio documental, el patrimonio bibliográfico, el patrimonio subacuático y el patrimonio paleontológico.

Patrimonio cultural inmueble

Se refiere a los bienes culturales que no pueden trasladarse y abarca tanto los sitios arqueológicos (huacas, cementerios, templos, cuevas, andenes, entre otros) como las edificaciones coloniales y republicanas.

Danzantes de
Paucartambo,
Cusco.



Patrimonio cultural mueble

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, textiles, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos, entre otros.

Patrimonio inmaterial

Se refiere a lo que llamamos cultura viva, como el folclor, la medicina tradicional, el arte, la música, la literatura, las leyendas, mitos y ritos, la gastronomía, las ceremonias y costumbres, entre otros. Se trata de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas.

Patrimonio paleontológico

Es el conjunto de fósiles (bienes muebles) y yacimientos fosilíferos (bienes inmuebles) que se originaron dentro del territorio peruano en un tiempo geológico anterior al reciente, incluyendo restos de plantas, animales y algas depositados en sedimentos y rocas sedimentarias. Si bien los fósiles tienen un origen natural, biológico, en el Perú están protegidos por la Ley 28296 y su Reglamento, por ser bienes naturales con importancia cultural.

Patrimonio cultural subacuático

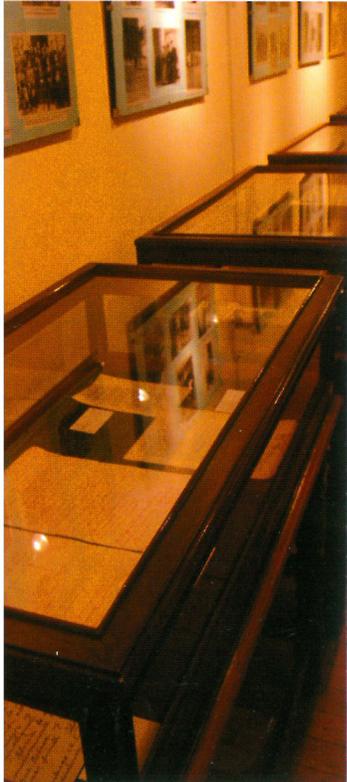
Son todos los vestigios de la existencia humana con carácter histórico y arqueológico, que han estado total o parcialmente sumergidos en espacios acuáticos, en forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años.



Catedral de Lima.



Vasijas policromas
de la cultura Wari.



Cartas de José Carlos Mariátegui.

Patrimonio industrial

Se refiere a todos los bienes inmuebles y muebles adquiridos o producidos por una sociedad en relación con sus actividades industriales de adquisición, producción o transformación; a todos los productos generados a partir de estas actividades y al material documental relacionado.

Patrimonio documental

Como lo indica su nombre, se refiere básicamente a la documentación que se conserva en archivos y entidades públicas, históricas, notariales, eclesiásticas y archivos particulares, los cuales son fuente primaria de investigación para diversas disciplinas. Aunque en el sentido más estricto de la palabra se refiere a documentos y textos impresos sobre papel, con la nueva tecnología también consideramos como documentos las grabaciones, medios digitales, audiovisuales y otros.

Patrimonio bibliográfico

A su vez, se refiere a los libros, periódicos, revistas y otro material impreso, guardados principalmente en bibliotecas.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO



Mural con friso del dios Ai-Apaec.
Huaca de la Luna, Trujillo. A

¿Qué es el patrimonio arqueológico?

El patrimonio arqueológico es parte integrante de nuestro abundante y variado patrimonio cultural. Lo conforman todos aquellos bienes culturales muebles (que pueden ser trasladados de un lugar a otro: ceramios, textiles, artefactos líticos y de madera, restos óseos, entre otros) e inmuebles (que no pueden trasladarse: templos, palacios, centros urbanos, cementerios, andenes, canales de riego, caminos, etc.) producidos en la época prehispánica.

¿Dónde lo podemos encontrar?

Debido a la diversidad geográfica del territorio peruano, se encuentran evidencias de patrimonio arqueológico a lo largo de valles costeros e interandinos, desiertos, cerros, punas, selvas, muchas veces coexistiendo con las poblaciones actuales en los centros urbanos (ciudades) y rurales (campo).

¿Quiénes son los especialistas en su estudio?

Las diferentes muestras que conforman nuestro patrimonio arqueológico nos brindan una aproximación a las relaciones

sociales, económicas, políticas, el pensamiento religioso, las manifestaciones artísticas, y en general a los rasgos culturales que caracterizaron a los grupos humanos que habitaron el antiguo Perú; por eso, los profesionales especializados en la investigación, estudio e intervención del Patrimonio Arqueológico son los arqueólogos, quienes nos cuentan la historia de los antiguos reinos y señoríos y cómo era la vida de las poblaciones que habitaron el antiguo Perú.



*Qhapaq Nan en el sector Escalerayoc,
Lima.*

¿Qué amenazas sufre el patrimonio arqueológico?

El patrimonio arqueológico se encuentra constituido por bienes de gran fragilidad, es decir, de fácil deterioro. Además, se halla amenazado por la naturaleza (fenómenos naturales y factores climáticos) y especialmente por el hombre, que es su principal depredador; ya sea por su actitud desinteresada y negligente en su cuidado, así como por el robo, tráfico ilícito, huaqueo, entre otros.

¿Por qué es importante preservar el patrimonio arqueológico?

El patrimonio arqueológico es parte de la herencia cultural legada por nuestros ancestros y por lo tanto un bien de la Nación y de la humanidad, es sumamente necesario para la construcción de nuestra identidad nacional, regional y local. De ahí su gran importancia.

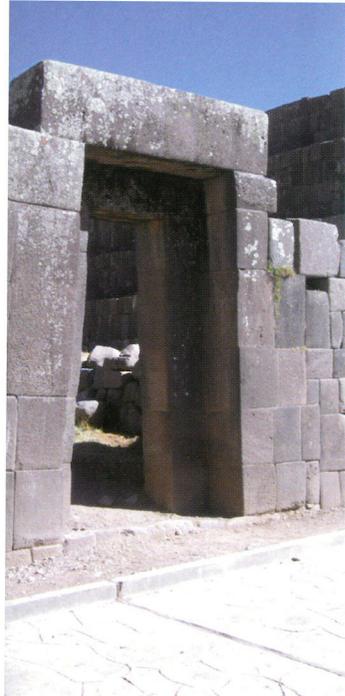
Debemos tener en cuenta que el patrimonio arqueológico es un recurso "no renovable", es decir irrecuperable una vez que se le ha afectado. Cuando alteramos o destruimos total o parcialmente un bien integrante de nuestro patrimonio arqueológico, no sólo estamos perdiendo algunos "montículos" antiguos de tierra y piedra, sino también parte de nuestra memoria colectiva y la posibilidad de poder conocer mejor quiénes somos y de dónde venimos.

¿Quiénes son los responsables de su protección y defensa?

De acuerdo a la legislación y normativas actuales, la labor de proteger nuestro patrimonio arqueológico recae en el Estado Peruano, a través de instituciones como el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales y locales sin embargo, no olvidemos que la protección y defensa del patrimonio arqueológico es una obligación cívica de la comunidad en general. Todos tenemos el deber ciudadano de participar en su resguardo, para beneficio tanto de las actuales generaciones como de las que vendrán.

Huanuco Pampa, Huánuco.





Portada del ushnu de Vilcashuamán,
Ayacucho.

¿Cómo podemos colaborar en la protección y defensa de nuestro patrimonio arqueológico?

La protección y defensa de nuestro patrimonio arqueológico se inicia con su conocimiento y respeto. Debemos denunciar ante el Ministerio de Cultura el huaqueo, las invasiones a zonas arqueológicas, la realización de obras que puedan afectar los monumentos y sitios arqueológicos (explotación minera, sistemas de electrificación, agua o desagüe, construcción de caminos, etc.) y el tráfico o comercio ilegal de objetos pertenecientes a nuestro patrimonio arqueológico. Asimismo, se debe evitar recoger materiales arqueológicos para colecciones particulares o de colegios (pues sacados de su lugar de origen ya no nos dicen nada acerca de nuestro pasado) y arrojar basura alrededor de zonas arqueológicas. Por último, debemos seguir las indicaciones de los guías cuando visitamos un sitio arqueológico habilitado al público (caminar por los senderos peatonales, no realizar inscripciones en los muros, ni subirse sobre ellos) para evitar su destrucción.



Identificación de piezas
arqueológicas.

PATRIMONIO HISTÓRICO



Jirón Contumazá, Lima.

Patrimonio de las épocas colonial y republicana

El patrimonio de las épocas colonial y republicana está conformado por los bienes muebles (artefactos, utensilios, materiales artísticos y todo tipo de objetos de uso militar, litúrgico o doméstico que puedan ser transportados de un lugar a otro) y bienes inmuebles (edificaciones de carácter religioso como iglesias y monasterios, construcciones civiles de uso doméstico como casonas y ranchos, y de uso público como calles, alamedas, barrios y distritos - ambientes y zonas monumentales) producidos por los habitantes de las ciudades fundadas por los españoles a partir de su llegada, así como por los "modernos inmuebles" construidos en la época republicana, período caracterizado por importantes momentos políticos y económicos en nuestro país.



Capilla de la Virgen de Loreto, Casona de San Marcos, Lima.

Patrimonio histórico inmueble colonial y republicano

El patrimonio histórico edificado es la expresión palpable de los diferentes períodos por los que nuestro país ha transitado. El estilo arquitectónico y el material de construcción de un inmueble histórico nos informa sobre la época en que fue construido. Al observar los detalles de una fachada o lo elaborado de la infraestructura, podemos darnos una idea del tiempo que demandó su edificación y la determinación de todas las personas que intervinieron en ella, pues los espacios nos hablan del modo de vida, los usos y costumbres de aquella época.

Un inmueble también nos proporciona información de las personas que formaron parte de una ciudad. Como herederos de este patrimonio, está en nosotros conservarlo y para eso tenemos que identificarnos con nuestro entorno, vernos reflejados en las construcciones y encontrarnos cara a cara con nosotros mismos y con nuestra historia, la cual legamos a nuestros hijos para darles la oportunidad de conocerla, fortaleciendo así su identidad.



*Centro Histórico
del Cusco.*

Protección del patrimonio histórico

Los monumentos históricos son construcciones declaradas intangibles, no pueden ser alterados, modificados, subdivididos ni demolidos de forma arbitraria, ya que se atentaría contra su integridad, afectando a la vez el contexto urbano monumental en el que se encuentra y transgrediendo el entorno.

En el artículo 22° de la Ley 28296 se anota que toda obra de edificación pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Ministerio de Cultura.



*Iglesia de Cucho - Chaccapampa,
Huancayo.*

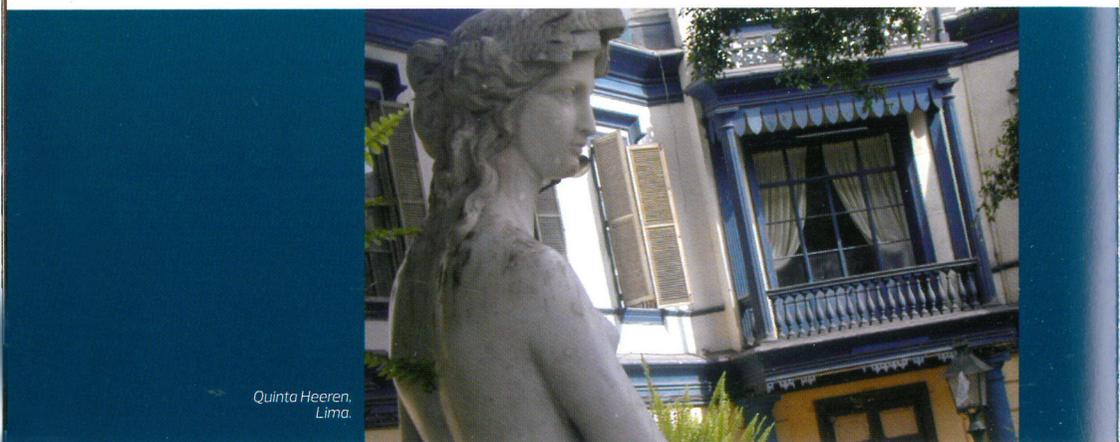


Monasterio de Santa Catalina,
Arequipa.

Un bien inmueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, por su naturaleza puede ser una edificación o un terreno, y puede encontrarse como propiedad privada o abandonada y sin titularidad.

Para la protección de aquellos inmuebles, el Estado ha establecido diversas normas y leyes, las que en conjunto conforman el marco de protección del patrimonio cultural:

- Constitución Política del Perú
- Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley 28296
- Norma A-140 del Reglamento Nacional de Edificaciones



Quinta Heeren,
Lima.

Otra manera de proteger un inmueble es la inscripción en Registros Públicos con la condición de monumento histórico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, ya que facilita la elaboración de proyectos de puesta en valor de los monumentos; asimismo, brinda herramientas para la protección legal en los casos que los inmuebles sean materia de invasión, destrucción por traficantes de terrenos e infracciones a las obligaciones de los propietarios que la ley establece.

PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE



*Arcangel Arcabucero. Anónimo
Cusqueño (1690-1720).*

¿Qué es el patrimonio cultural mueble?

Llamamos patrimonio cultural mueble a todos aquellos objetos culturales, con una antigüedad de más de cien años que pueden ser transportados o movidos de un lugar a otro. Los bienes culturales muebles, según la época en que se manufacturaron, se clasifican en prehispánicos (anteriores al año 1532), coloniales (entre 1532 y 1821) y republicanos (desde 1821 hasta las dos primeras décadas del siglo XX).

En casos excepcionales se puede declarar como Patrimonio Cultural de la Nación algunos bienes culturales muebles con menos de cien años de elaborados, cuando su mérito artístico y relación con la historia de nuestro país son de especial importancia. El Ministerio de Cultura toma esa decisión tras evaluar las obras que lo ameriten.

¿Qué amenazas sufre el patrimonio cultural mueble?

Por su carácter de muebles, estos objetos están expuestos a riesgos que pueden dañarlos gravemente y más aún causar su desaparición. Las principales amenazas son el robo (de pinturas, esculturas, partes de retablos, objetos litúrgicos, ornamentos sagrados y otros objetos ubicados en recintos

*Santísima Trinidad
con la Inmaculada.
Oleo S. XVIII.*



religiosos y en museos o colecciones, ya sean estatales o particulares) y el huaqueo (excavación clandestina con el fin de extraer principalmente cerámicas, objetos de metal y textiles, para comercializarlos ilegalmente).

Por otro lado, el paso del tiempo también los deteriora rápidamente. La luz hace que los colores se desvanezcan, la humedad produce hongos en la superficie, pueden ser atacados por insectos y roedores, la contaminación los oscurece, una vibración o golpe puede hacerlos añicos, debido a ello, hay que manipularlos con sumo cuidado y evitar exponerlos a la intemperie, tomando las precauciones que tendríamos para cuidar nuestras pertenencias personales más preciosas.

Importancia

Los bienes culturales muebles, cualquiera que sea la época en que se elaboraron, proporcionan información muy valiosa sobre las personas que los crearon, así como sobre la sociedad que los utilizó. Esto da particular importancia a los bienes

muebles prehispánicos, ya que al no contar con testimonios escritos, sólo por el estudio de los restos materiales podemos conocer esa parte de nuestra historia. Una simple vasija puede indicar de dónde extraían la arcilla, la técnica empleada para fabricarla, el posible uso que se le dio y muchos otros datos más.

Debemos tener en cuenta que estos objetos han perdurado muchos años, que quedan muy pocos de ellos, y que es nuestra responsabilidad permitir que las futuras generaciones puedan conocerlos y mantener así nuestra herencia.

¿Quiénes son los responsables de su protección y defensa?

Por mandato de la Ley, el Ministerio de Cultura es la entidad responsable de la identificación, protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo los bienes culturales muebles.

Para ello, el Ministerio de Cultura mantiene un Registro de Bienes Culturales Muebles, donde todas las instituciones y personas deben inscribir los objetos con más de cien años en su posesión. Esto tiene carácter obligatorio desde el 3 de junio de 2009, de acuerdo a la Ley N° 28296 y su Reglamento D.S. N° 011-2006-ED. El registro es un trámite sencillo y el Ministerio de Cultura otorga todas las facilidades para llevarlo a cabo. Para mayor información consulte la página web <http://www.cultura.gob.pe>



Frontal de plata.



Máscara de Sicán.



Aribalos inca.

Tráfico ilícito

Los bienes culturales muebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación sólo pueden salir del Perú en forma temporal y siempre autorizados por Resolución Suprema firmada por el Presidente de la República.

El Perú, desde hace décadas, ha venido sufriendo la pérdida sistemática de sus bienes culturales muebles a causa del tráfico ilícito de los mismos. Este delito consiste en la importación, exportación y comercialización ilegal. Por ello, el Ministerio de Cultura ejerce un estricto control sobre las salidas de bienes culturales en cooperación estrecha con las autoridades aduaneras y policiales. Las réplicas de bienes culturales y en general todo objeto que por sus características pueda presumirse que es Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para poder salir del país de un certificado otorgado por el Ministerio de Cultura, o en caso contrario ser verificado por los especialistas destacados en los módulos descentralizados de la institución.



Corona de plata. Siglos XVII-XIX.

PATRIMONIO INMATERIAL



Mujeres tejiendo. Isla Taquile, Puno.

¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?

Se refiere a lo que llamamos cultura viva, como lo es el folclor, la medicina tradicional, el arte popular, las leyendas, el arte culinario, las ceremonias y costumbres, etc. Se trata de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos, y espacios culturales que les son propios, y que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas.

¿Qué entendemos por manifestaciones culturales?

- Lenguas y tradiciones orales.
- Fiestas y celebraciones rituales.
- Música y danzas.
- Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanía.
- Costumbres y normativas tradicionales.
- Formas de organización y de autoridades tradicionales.
- Prácticas y tecnologías productivas.
- Conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la medicina tradicional y la gastronomía, entre otros.
- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales.



*Toro de Pucará, pieza de
Mariano Choquehuanco,
Santiago de Pupuja - Puno.*

¿Cuál es la importancia del patrimonio cultural inmaterial?

El patrimonio cultural inmaterial confiere a las colectividades un sentimiento de pertenencia, identidad y autoestima. Es por ello un eje fundamental de la cohesión social de la población.

Además, el patrimonio inmaterial es un capital cultural que, aprovechado de manera responsable, puede ser fuente de un desarrollo sostenible basado en el respeto y en el reconocimiento de la diversidad cultural del país.



*Marinera
norteña.*

¿Quién protege nuestro patrimonio inmaterial?

El patrimonio cultural inmaterial, al ser un capital cultural en constante recreación por las comunidades, está al cuidado, en primer lugar, de los propios portadores. El Ministerio de Cultura, como parte de su labor de salvaguardia y promoción, desarrolla inventarios, investigaciones en profundidad y acciones afirmativas de promoción y difusión que acompañan a las comunidades en su esfuerzo por salvaguardar su patrimonio cultural vivo.

Músicos de la etnia Chopcca,
Huancavelica.



¿Cuál es el procedimiento para declarar una expresión cultural viva como Patrimonio Cultural de la Nación?

Como parte de su labor, el Ministerio de Cultura vela por el registro, promoción y difusión del patrimonio cultural, en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Las declaratorias del patrimonio cultural inmaterial están normadas por la Directiva N° 001-2011/MC.

La solicitud de declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial debe ser sustentada en un expediente donde consten los siguientes documentos:

a) Un estudio en el que se señalen las características esenciales de la manifestación o expresión, y que evidencie su importancia, valor, alcance, significado e impacto de la misma en la definición de la identidad colectiva, local, regional, étnica, comunal y/o nacional.

Así, debe considerarse y demostrar:

- Su valor histórico y la evidencia de formar parte de una tradición.
- El valor simbólico o emblemático y su significado como símbolo de identidad cultural.
- Su impacto en la vida cotidiana o en la calendarización de la vida colectiva; en el mantenimiento de las costumbres y creencias; en la vigorización de las tradiciones; en la transmisión y desarrollo de los saberes y tecnologías; en la producción y productividad; y en el bienestar colectivo.
- Su trascendencia local, regional, nacional o internacional por su capacidad de convocatoria y participación colectiva.

El estudio debe ser, preferentemente, elaborado y refrendado por una entidad académica, un colegio profesional o por profesionales calificados según especialidad o áreas temáticas. En casos excepcionales, puede contemplarse la asistencia o asesoría de los especialistas del Ministerio de Cultura.

b) Una bibliografía, de existir ésta, con referencias documentales debidamente analizadas.

c) Anexos: fotografías, diagramas, partituras, grabaciones sonoras y/o filmicas, etc., según sea el caso.

Un equipo de especialistas del Ministerio de Cultura evaluará el expediente y, de corresponder la declaratoria, procederá a emitir un informe refrendando la solicitud. El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura emitirá entonces la declaratoria, la misma que será publicada en el Boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano.



¿Cuáles son los beneficios de las declaratorias del Patrimonio Cultural de la Nación?

- Las colectividades sistematizan la información sobre las expresiones de su patrimonio cultural.
- Las colectividades cuentan con un reconocimiento oficial de sus expresiones culturales, lo que constituye una herramienta valiosa y eficaz para la salvaguardia de las mismas.
- El país cuenta con un inventario y registro del patrimonio cultural desarrollado con la participación de las comunidades portadoras del patrimonio inmaterial.

¿Qué manifestaciones han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Nación?

Existen muchísimas manifestaciones que han sido declaradas como tales. Para tener una idea de su diversidad, y solo por citar algunas, mencionaremos a la marinera, el pisco, el cajón peruano, la festividad de la Virgen de la Candelaria, El Cóndor Pasa, la festividad del Corpus Christi, la obra de José María Arguedas, la danza de las tijeras, la cajita rítmica afroperuana, el kené, la cerámica de Charamuray, etc. Encontrará la lista completa de las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación en la página web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO



Yacimiento paleontológico de
Puente Inga, Lima.
Foto Vera Alleman (URP, Lima).

¿Qué es el patrimonio paleontológico en el Perú?

Es el conjunto de fósiles (bienes muebles) y yacimientos fosilíferos (bienes inmuebles) que se originaron dentro del territorio Peruano y que pertenecen al Patrimonio Cultural de la Nación. Un fósil es la manifestación de vida en un tiempo geológico anterior al Reciente, e incluye restos de plantas, animales y algas depositados en sedimentos y rocas sedimentarias. Si bien los fósiles tienen un origen natural, biológico, en el Perú están protegidos por la Ley 28296 y su reglamento por ser bienes naturales con importancia cultural. Para ello, los fósiles y sus yacimientos deben de ser declarados expresamente como Patrimonio Cultural o tener la presunción de serlo.

¿Dónde encontramos fósiles?

El Perú es rico en depósitos fosilíferos. Estos se encuentran en afloramientos geológicos que se formaron dentro de cuencas sedimentarias marinas y continentales a lo largo del Fanerozoico, es decir durante los últimos 570 Millones de años. Ejemplos de estos variados depósitos se encuentran



Tissotia steinmanni
 Lisson, JC 1545-1,
 Ammonite alterado,
 A = Vista externa,
 B = Vista interna, pulida.
 Edad: Cretácico superior
 (Ceniaciano).

en todas las regiones naturales del Perú, siendo sumamente diversos las Cuencas Terciarias de Pisco, Sechura, Pebas; las Cretácicas y Jurásicas del Centro y Norte del Perú (Lima, Ancash, Cerro de Pasco, Amazonas, Cajamarca); y las Carboníferas y Devónicas del Centro y Sur del Perú (Junín, Huánuco, Cerro de Pasco, Abancay, Ica, Puno).

¿Por qué es importante estudiar los fósiles peruanos?

Porque evidencian nuestra diversidad biológica de los últimos 500 Millones de años y nos ayuda a entender los conceptos de Evolución (Árbol de la Vida) y el origen de la vida. Nos muestran como la vida se adaptó o desapareció con los cambios climáticos y ambientales en el pasado. Es prueba de las grandes extinciones globales y locales. Además, son buenos indicadores bioestratigráficos en la datación relativa de rocas sedimentarias.



Carcharodon carcharias (Linneous),
 JC 1500-5,
 Diente tiburón.
 Edad: Neógeno (Mio-Plioceno).

¿Quiénes estudian los fósiles?

Profesionales provenientes tanto del campo de ciencias de la vida como el de ciencias de la tierra, es decir Biólogos, Geólogos e Ingenieros Geólogos, entre otros. En el país no existe la carrera de Paleontología (es casi inexistente en el mundo), supliendo su demanda los profesionales arriba mencionados con una especialización en algún grupo fósil e intervalo de tiempo.



Nicaisolopha nicasei
(Coquand), JC 1518-2.
Ostra.
Edad: Cretácico superior
(Coniaciano).

¿Cuáles son las amenazas contra el patrimonio paleontológico?

La potencial destrucción de sitios paleontológicos por parte de inmobiliarias para expandir la oferta de vivienda y hotelera; las invasiones de terrenos sobre estos yacimientos paleontológicos; las industrias minera, petrolera y gas en sus operaciones de producción, generación y transporte energético; la depredación de los sitios paleontológicos para obtener fósiles raros, para colección, con fines científicos, o para su transformación en souvenir. Las incautaciones del material paleontológico nacional producto del tráfico ilícito de fósiles indican que la mayoría de muestras son fósiles cortados, pulidos o tallados para ser transformados en pisapapeles, collares, aretes, dijes, posa-vasos, ceniceros y diversos adornos, los cuales son comercializados principalmente en los mercados artesanales de todo el Perú, especialmente de Cusco y Lima.



Nicaiscolapha nicasei
(Coquand), JC 1518-2.
Ostra.
Edad: Cretácico superior
(Coniaciano).

¿Quién protege nuestro patrimonio paleontológico? ¿Qué puedo hacer para ayudar a proteger y defender el patrimonio paleontológico?

Según la Ley 28296, el ente rector de la gestión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo el paleontológico, es el Ministerio de Cultura. Sin embargo, tenemos un vasto Patrimonio Paleontológico que sería imposible de vigilar y supervisar las intervenciones paleontológicas de todo el país. Es mediante la intervención de toda la población que podremos manejar y dejar para la prosperidad ejemplos de la gran diversidad fósil que poseemos antes de que se destruyan los yacimientos principales de la Nación. Evite comprar los fósiles o regalarlos como souvenir o adornos. Denuncie ante la Policía, Municipios, Ministerio de Cultura o Direcciones Desconcentradas la destrucción de yacimientos paleontológicos, así como la venta, acopiamiento o transporte no autorizado de fósiles de su localidad.



Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja

Lima 41 - Perú

(51-1) 618-9393

www.cultura.gob.pe